



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 556-D-FLCH-17

Lima, 6 de junio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05292-FLCH-2017 relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de las Escuelas Profesionales de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 370-D-FLCH-17 de fecha 17 de abril de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 02695-R-17 de fecha 24 de mayo de 2017, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de las Escuela Profesionales de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que por error en la Resolución de Decanato N.º 370-D-FLCH-17 de fecha 17 de abril de 2017 se consignó el apellido paterno de un integrante del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Literatura, figurando como WESPThALEN debiendo ser lo correcto WESTPHALEN;

Que en la Resolución Rectoral N.º 02695-R-17 el nombre a la integrante del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Comunicación Social figura como GARAY debiendo ser el correcto GABY;

Que asimismo, el nombre del alumno integrante del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística, figura como PABLO debiendo ser lo correcto PAULO AUGUSTO;

Que es necesario subsanar dichos errores; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **RECTIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 370-D-FLCH-17 de fecha 17 de abril de 2017, en lo que concierne a los nombres y apellidos de los integrantes de los Comité de Calidad de las Escuelas Profesionales que se indica:

ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
CONDICIÓN	DOCENTE	
	DICE	DEBE DECIR
MIEMBRO	GARAY VARGAS VARGAS	GABY VARGA VARGAS

ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA		
CONDICIÓN	ALUMNO	
	DICE	DEBE DECIR
MIEMBRO	PABLO ARTEAGA URIBE	PAULO AUGUSTO ARTEAGA URIBE

ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA		
CONDICIÓN	DOCENTE	
	DICE	DEBE DECIR
RESPONSABLE	YOLANDA WESPThALEN RODRIGUEZ	YOLANDA WESTPHALEN RODRIGUEZ

- 2.º **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.º 02695-R-17 de fecha 24 de mayo de 2017, como se indica en el primer resolutivo.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América